Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

D.ª ANTONIA SANTIAGO FERNÁNDEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).-

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 18 de septiembre de 2026, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales**: D,ª Ana María Muñoz Valverde, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, María del Carmen López Fernández y D.ª Antonia Martín Triviño y como Secretaria General Accidental D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	**APROBAR EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE, ASÍ COMO LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026.-** **ACUERDOS:** - Dada cuenta del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día **11 de septiembre de 2026**, los miembros de la Junta de Gobierno Local, **mediante votación ordinaria y por unanimidad de los Sres/as Concejales presentes, con derecho a voto (6), ACUERDA:** **Aprobar el borrador del Acta anteriormente indicado.** - Dada cuenta del borrador del Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día **15 de septiembre de 2026**, los miembros de la Junta de Gobierno Local, **mediante votación ordinaria y por unanimidad de los Sres/as Concejales presentes, con derecho a voto (6), ACUERDA:** **Aprobar el borrador del Acta anteriormente indicado.**	**Aprobado**

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

El documento electrónico ha sido firmado por Secretaria/Antonia Santiago Fernández por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:10:06 del día 2 de Octubre de 2026. Antonia Santiago Fernández y por Alcalde/José Alberto Armijo Navas por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:33:07 del día 5 de Octubre de 2026. José Alberto Armijo Navas. El documento tiene FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=18&nif_cif=18&pkcms=1

El documento electrónico ha sido digitalizado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA (c.i.f. P2905300G) el día 2 de Octubre de 2026. Antonio Santiago Fernández y por Alcalde (José Alberto Armijo Rivas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA (c.i.f. P2905300G) el día 5 de Octubre de 2026. José Alberto Armijo Rivas. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portalVerificaDocumentos.do?pes_cod=18&nif_cif=18&num=1

Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

2º.-	**PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LA CONVALIDACIÓN DE LA OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA DEL EXPEDIENTE 19/2026.-** **ACUERDOS:** **PRIMERO.-** Convalidar la omisión de la función interventora, de las siguientes relaciones de facturas. **Áreas Gestoras** / **Importe** / **Relación de Facturas** DEPORTES / 74.386,52€ / F2026-84 **TOTAL** / **74.386,52€** **SEGUNDO:** Continuar con el procedimiento y con el resto de actuaciones que procedan para el reconocimiento y pago de las obligaciones relativas a las facturas en cuestión (Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno). **Aprobado por unanimidad (6).**	**Aprobado**
3º.-	**PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA APROBAR LA CONVALIDACIÓN DE LA OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA DEL EXPEDIENTE 20/2026.-** **ACUERDOS:** **PRIMERO.-** Convalidar la omisión de la función interventora, de las siguientes relaciones de facturas. **Áreas Gestoras** / **Importe** / **Relación de Facturas**	**Aprobado**

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:10:06 del día 2 de Octubre de 2026, Antonio Santiago Fernández y por Alcalde(José Alberto Armijo Rivas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:33:07 del día 5 de Octubre de 2026 José Alberto Armijo Rivas. El documento es FIRMADO. Verifique el código de validación para comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portalVerificaDocumentos.do?pes_cod=18&nif_d=18&num=1

Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	NN.TT y Administración Electrónica	14.998,22€	F2026-86
	TOTAL	**14.998,22€**	

SEGUNDO: Continuar con el procedimiento y con el resto de actuaciones que procedan para el reconocimiento y pago de las obligaciones relativas a las facturas en cuestión (Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno).

Aprobado por unanimidad (6).

4º.- **PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE CULTURA PARA APROBAR LA CONVALIDACIÓN DE LA OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA DEL EXPEDIENTE 21/2026.-** — **Aprobado**

ACUERDOS:

PRIMERO.- Convalidar la omisión de la función interventora, de las siguientes relaciones de facturas.

Áreas Gestoras	Importe	Relación de Facturas
CULTURA	14.113,64€	F2026-88
TOTAL	**14.113,64€**	

SEGUNDO: Continuar con el procedimiento y con el resto de actuaciones que procedan para el reconocimiento y pago de las obligaciones relativas a las facturas en cuestión (Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:10:06 del día 2 de Octubre de 2026, Antonio Santiago Fernández y por Alcalde (José Alberto Armijo Rivas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:33:07 del día 5 de Octubre de 2026, José Alberto Armijo Rivas. El documento tiene FIRMADO. Verifique el código de validación para comprobar la validez de la firma electrónica y de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portalVerificaDocumentos.do?pes_cod=18&nif_d=1&idioma=1

Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	Pleno). **Aprobado por unanimidad (6).**	
5º.-	**PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS MUNICIPALES PARA APROBAR LA CONVALIDACIÓN DE LA OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA DEL EXPEDIENTE 23/2026.-** **ACUERDOS:** **PRIMERO.-** Convalidar la omisión de la función interventora, de las siguientes relaciones de facturas.	**Aprobado**

Áreas Gestoras	Importe	Relación de Facturas
Limpieza y Basuras	49.624,85€	F2026-94
	38.218,95€	F2026-99
TOTAL	**87.843,80€**	

	SEGUNDO: Continuar con el procedimiento y con el resto de actuaciones que procedan para el reconocimiento y pago de las obligaciones relativas a las facturas en cuestión (Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno). **Aprobado por unanimidad (6).**	
6º.-	**PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE**	**Aprobado**

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:00:06 del día 2 de Octubre de 2026, Antonio Santiago Fernández y por Alcalde (José Alberto Armijo Rivas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:33:07 del día 5 de Octubre de 2026, José Alberto Armijo Rivas. El documento es FIRMADO. Verifique el código de validación para comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.electronica.nerja.es/portalVerificaDocumentos.do?pes_cod=18&nif_cif=18&nrc=1

Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	SERVICIOS MUNICIPALES PARA APROBAR LA CONVALIDACIÓN DE LA OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA DEL EXPEDIENTE 25/2026.- ACUERDOS: **PRIMERO.-** Convalidar la omisión de la función interventora, de las siguientes relaciones de facturas. **SEGUNDO:** Continuar con el procedimiento y con el resto de actuaciones que procedan para el reconocimiento y pago de las obligaciones relativas a las facturas en cuestión (Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno). **Aprobado por unanimidad (6).**	

Áreas Gestoras	Importe	Relación de Facturas
Servicios Municipales	7.619,37€	F2026-97
TOTAL	**7.619,37€**	

7º.-	PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA APROBAR LA CONVALIDACIÓN DE LA OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA DEL EXPEDIENTE 26/2026.- ACUERDOS: **PRIMERO.-** Convalidar la omisión de la función interventora, de las siguientes relaciones de facturas.	Aprobado

Áreas Gestoras	Importe	Relación de Facturas

El documento electrónico ha sido digitalizado por Secretaría(Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:00:06 del día 2 de Octubre de 2026. Antonio Santiago Fernández y por Alcalde(José Alberto Armijo Rivas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:33:07 del día 5 de Octubre de 2026. José Alberto Armijo Rivas. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipumalaga.es/portalVerificaDocumentos.do?pes_cod=18&nif_d=18&num=1

Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	NN.TT Y Administración Electrónica	4.560,20€	F2026-98
	TOTAL	**4.560,20€**	

SEGUNDO: Continuar con el procedimiento y con el resto de actuaciones que procedan para el reconocimiento y pago de las obligaciones relativas a las facturas en cuestión (Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno).

Aprobado por unanimidad (6).

8º.- **PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE MEDIO AMBIENTE PARA APROBAR LA CONVALIDACIÓN DE LA OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA DEL EXPEDIENTE 30/2026.-** — **Aprobado**

ACUERDOS:

PRIMERO.- Convalidar la omisión de la función interventora, de las siguientes relaciones de facturas.

Áreas Gestoras	Importe	Relación de Facturas
Medio Ambiente	12.080,82€	F2026-103
TOTAL	**12.080,82€**	

SEGUNDO: Continuar con el procedimiento y con el resto de actuaciones que procedan para el reconocimiento y pago de las obligaciones relativas a las facturas en cuestión (Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno).

DOCUMENTO
.Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 18-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: [redacted]
Fecha de emisión: 5 de Octubre de 2026 a las 12:47:13
Página 7 de 11
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/10/2026 13:10
2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/10/2026 12:33
ESTADO
FIRMADO
05/10/2026 12:33

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaria (Antonia Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:10:06 del día 2 de Octubre de 2026, Antonia Santiago Fernández y por Alcalde (José Alberto Armijo Rivas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:33:07 del día 5 de Octubre de 2026, José Alberto Armijo Rivas. El documento es FIRMADO. Verifique el código de validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portalVerificaDocumentos.do?pes_cod=18&nif_d=18&num=1

Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	Aprobado por unanimidad (6).	
9º.-	**PROPUESTA DE ALCALDÍA Y LA CONCEJALÍA DE TURISMO PARA APROBAR EL EXPEDIENTE Y LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE MERCHE CON TELONERO CON MOTIVO DE LOS FESTEJOS DEL "DÍA DEL TURISTA 2026".-** **ACUERDOS:** **PRIMERO**.- Aprobar el expediente para la contratación de naturaleza privada de las **las actuaciones de la cantante Merche con telonero con motivo de los festejos del «Día del Turista 2026»** (expediente 2026/5/S950), que tendrá lugar el 25 de septiembre de 2026 en la Plaza de España, con un presupuesto base de licitación de 48.400,00 euros, IVA incluido, un valor estimado del contrato que asciende a 40.000,00 euros, por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación. **SEGUNDO**.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirán la licitación y el contrato. **TERCERO**.- Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente. **CUARTO**.- Invitar a Popi Jamones S.L., con NIF n.º B56342702, único operador económico que puede realizar el contrato por derechos de	**Aprobado**

DOCUMENTO
.Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 18-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: [redacted]
Fecha de emisión: 5 de Octubre de 2026 a las 12:47:13
Página 8 de 11
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/10/2026 13:10
2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/10/2026 12:33
ESTADO
FIRMADO
05/10/2026 12:33

El documento electrónico ha sido firmado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA con fecha 02/10/2026 y por Alcalde (José Alberto Armijo Rivas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA con fecha 05/10/2026. Puede verificar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.electronica.nerja.es/portalVerifyDocuments.do?pes_cod=18&nif_cif=18&nrm=1

Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	exclusividad con el artista seleccionado durante la fecha requerida, para que, durante el plazo de 3 días naturales a contar desde el siguiente a la invitación, pueda presentar la proposición que estime pertinente. **QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal, y al Técnico municipal de Cultura, en su calidad de responsable del contrato. **Aprobado por unanimidad (6).**	
10º.-	**PROPUESTA DE ALCALDÍA Y LA CONCEJALÍA DE TURISMO PARA APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE EMBAJADORA TURÍSTICA Y LAS DISTINCIONES TURÍSTICAS EN EL "DÍA DEL TURISTA 2026".-** **ACUERDOS:** **PRIMERO:** Nombrar Embajadora Turística 2026 a Doña María Narváez Paloma. **SEGUNDO**: Otorgar las Distinciones Turísticas 2026 a: - A D. Francisco Navas Valverde, a título póstumo, como empresario de Nerja. - A los empresarios de la Plaza Tutti Frutti. - A la promoción turística de Nerja: @canovasnerja representada por D. José Cánovas Ríos - Al colectivo tradición, identidad y patrimonio cultural de Nerja representado por la pastoral de la Asociación Las Protegidas de Nerja. - A la trabajadora de comercio de Nerja representado por Doña Carmen Morillo Ruiz	**Aprobado**

El documento electrónico ha sido firmado por Secretaría/Antonio Santiago Fernández y por Alcalde/José Alberto Armijo Rivas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:33:07 del día 5 de Octubre de 2026. José Alberto Armijo Rivas. El documento es FIRMADO. Validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.electronica.nerja.es/portalVerifyDocuments.do?pes_cod=18&nif_d=18&pkcs=1

Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	- Al trabajador de la Fundación Cueva de Nerja representado por Don Antonio Montesino Olaya. **TERCERO**: Dar traslado de los siguientes acuerdos a Doña María Narváez Paloma como Embajadora Turística 2026 así como a las distinciones turísticas 2026 expresadas en el acuerdo segundo. **CUARTO:** Dar traslado a la Secretaria del Consejo Municipal de Turismo y Playas. **QUINTO:** Ratificar en el próximo pleno de la corporación. **Aprobado por unanimidad (6).**	

DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-

- **Programación de Actividades del Día del Turista 2026.-**

  La Junta de Gobierno Local toma conocimiento.

- **Programación de Actividades de la X Semana de Mayores en Nerja y Maro 2026.-**

  La Junta de Gobierno Local toma conocimiento.

- **Celebración X Subida a Los Castillejos 2026.-**

  La Junta de Gobierno Local toma conocimiento.

ASUNTOS DE URGENCIA.-

11º.-	**MOCIÓN DE ALCALDÍA Y LA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES Y FIESTA MAYOR PARA APROBAR EL EXPEDIENTE Y LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN LA**	**Aprobado**

El documento electrónico ha sido digitalizado por Secretaría(Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:00:06 del día 2 de Octubre de 2026. Antonio Santiago Fernández y por Alcalde(José Alberto Armijo Rivas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:33:07 del día 5 de Octubre de 2026. José Alberto Armijo Rivas. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/VerificarDocumentos.do?pes_cod=18&nif_d=1&idioma=1

Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON MOTIVO DE LA ILUMINACIÓN EXTRAORDINARIA DE LA FESTIVIDAD DE NAVIDAD 2026-2027, EN LA LOCALIDAD DE NERJA.-

ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar el expediente para la contratación del **suministro, en la modalidad de arrendamiento, montaje y desmontaje de las instalaciones eléctricas con motivo de la iluminación extraordinaria de la festividad de Navidad 2026-27 en la localidad de Nerja** (expediente 2026/9/S252), con un presupuesto base de licitación de 456.170,00 euros, IVA incluido y un valor estimado de 377.000,00 euros, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la licitación y el contrato.

TERCERO. Publicar la convocatoria en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja para que, durante el plazo de **30 días naturales** contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

CUARTO. Dar traslado de este acuerdo a la Intervención municipal.

Aprobado por unanimidad (6).

RUEGOS Y PREGUNTAS.-	**No se formulan**

El documento electrónico ha sido generado por Secretaria(Antonia Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:10:06 del día 2 de Octubre de 2026. Antonia Santiago Fernández y por Alcalde(José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:33:07 del día 5 de Octubre de 2026. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portalVerificaDocumentos.do?pes_cod=18&nif_d=18&nrm=1

Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Nerja a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE	LA SECRETARIA GENERAL
D. José Alberto Armijo Navas	D.ª Antonia Santiago Fernández

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es